

**SERVICIO
GEOLÓGICO
COLOMBIANO**



**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Servicio Geológico
Colombiano (SGC)**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. DECLARACIÓN	5
3. OBJETIVOS	6
4. ALCANCE	7
5. PLANEACIÓN	8
6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	12
7. REPORTES	13
8. ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	13
9. COMUNICACIÓN	14
10. AUDITORÍA Y MEJORA	14
11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – COMPONENTE PROGRAMÁTICO	14
12. CONTROL DE CAMBIOS	11

Lista de Tablas

Tabla 1 Roles del PTEP	6
Tabla 2 Fases de Formulación, Validación y Aprobación Del PTEP	7
Tabla 3 Fase de Formulación del Plan de Ejecución	8
Tabla 4 Fases de Modificación o Reformulación del PTEP	9
Tabla 5 Roles y Responsabilidades Monitoreo, Administración y Supervisión	10
Tabla 6 Composición del PEMA	14

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Geológico Colombiano, en adelante el SGC, es una entidad pública del orden nacional, de carácter técnico-científico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía. Su misión institucional se enfoca en generar y difundir conocimiento geocientífico y nuclear para el entendimiento del ciclo del agua, el cambio climático, las dinámicas geológicas, los recursos minerales y energéticos del subsuelo, y el patrimonio geológico y el paleontológico con el fin de contribuir al bienestar y equilibrio eco y geosistémico del país. Esta labor resulta estratégica para promover la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico y la gestión del riesgo en Colombia.

En el marco de esta misión, el fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la integridad constituye un pilar esencial para garantizar una gestión pública responsable, confiable y alineada con el interés general. El Programa de Transparencia y Ética Pública del SGC, se configura como un instrumento transversal que busca promover una cultura institucional basada en valores, prevenir riesgos, garantizar el acceso a la información y fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante el PTEP, del SGC se desarrollará en cumplimiento del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y siguiendo las directrices de su anexo técnico emitido por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el propósito de consolidar los más altos estándares en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en la gestión pública.

Este programa se fundamenta en un sólido marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario, que orienta la gestión pública hacia los principios de legalidad, transparencia, integridad, participación ciudadana y prevención de la corrupción. En este sentido, se destacan como referentes normativos la Constitución Política de 1991, que consagra el derecho de acceso a la información, la responsabilidad de los servidores públicos y el control ciudadano; la Ley 87 de 1993, que establece el Sistema de Control Interno como herramienta de autorregulación institucional; la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, que refuerza los mecanismos de prevención, control y sanción de actos de corrupción; y la Ley 2195 de 2022, que introduce la obligatoriedad de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública en las entidades públicas. Asimismo, se integran otras disposiciones relevantes como la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), la Ley 1757 de 2015 (democracia participativa y rendición de cuentas), la Ley 2013 de 2019 (publicación de declaraciones de bienes y conflictos de interés), la Ley 2016 de 2020 (conflicto de intereses), la Ley 909 de 2004 (empleo público y mérito), la Ley 962 de 2005 (racionalización de trámites), la Ley 1437 de 2011 (procedimiento administrativo), la Ley 152 de 1994 (planificación participativa) y la Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas), entre otras. Este conjunto normativo constituye la base para estructurar las acciones estratégicas del programa, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno Institucional.

La formulación del presente programa se alinea con los principios constitucionales que rigen la función administrativa, en particular los de moralidad, transparencia, eficiencia, eficacia, publicidad y responsabilidad. Estos principios son especialmente relevantes

en el contexto del SGC, dada su misión en temas sensibles como la minería, los hidrocarburos, el conocimiento geológico, la evaluación de amenazas naturales y el licenciamiento y control nuclear, donde la calidad de la información, la independencia técnica y la probidad de sus funcionarios son esenciales para la toma de decisiones fundamentadas y legítimas por parte del Estado.

Este documento se estructura como una herramienta de planeación y acción, que articula de manera coherente las políticas, programas, mecanismos y estrategias institucionales para consolidar un ambiente ético, transparente y de cero tolerancias con la corrupción. En este sentido, el PTEP establece líneas de acción prioritarias como la formación en valores éticos para los servidores públicos, la implementación de canales seguros para denuncias, el fortalecimiento de la transparencia activa y el uso de tecnologías para el acceso a la información pública, entre otros.

Esta primera versión del PTEP se adapta estratégicamente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula sus objetivos y acciones con las políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra La Corrupción; Integridad; Gobierno Digital; Control Interno; Planeación Institucional y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Asimismo, a través del Sistema Integrado de Gestión Institucional, se garantiza su incorporación en los ciclos de planeación, ejecución y evaluación, asegurando su operación eficiente.

La elaboración de este programa refleja el compromiso del SGC con una administración pública ética, transparente y abierta a la ciudadanía. Más allá del cumplimiento normativo, este esfuerzo representa una apuesta institucional por consolidar una cultura organizacional coherente con los valores del servicio público y con la confianza que la ciudadanía deposita en las entidades del Estado.

2. DECLARACIÓN

El SGC se compromete a promover el ejercicio de una función pública íntegra, transparente y al servicio del interés general. A través de la producción de información confiable, objetiva y accesible, aportando al desarrollo sostenible del país, fortaleciendo la toma de decisiones informadas en sectores estratégicos como la minería, la energía, la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial. En este marco, la implementación del PTEP permite consolidar una gestión basada en principios éticos, en el acceso abierto a la información y en el fortalecimiento de la confianza institucional.

En cumplimiento del PTEP, el SGC adopta políticas, procedimientos y prácticas orientadas a fortalecer la cultura ética institucional, prevenir la corrupción y garantizar la transparencia activa y pasiva en todas sus actuaciones. Esta labor se realiza bajo principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, responsabilidad y respeto por los derechos de la ciudadanía.

Para el SGC, la transparencia es un principio fundamental que garantiza el acceso a la información geocientífica y administrativa de manera clara, oportuna y veraz, promoviendo la rendición de cuentas, el control social y la confianza en la gestión pública. En este sentido, el SGC orienta su gestión bajo los siguientes principios:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)



- Transparencia: acceso libre a la información, claridad en la gestión y apertura institucional para fomentar la rendición de cuentas y el control ciudadano.
- Integridad: actuación ética de las y los servidores públicos, basada en la honestidad, el compromiso y el rigor técnico.
- Legalidad: cumplimiento estricto de las normas y del debido proceso en todos los procedimientos institucionales.
- Responsabilidad: reconocimiento y asunción de las consecuencias de las decisiones y actuaciones públicas.
- Imparcialidad: adopción de decisiones objetivas, libres de favoritismos o intereses personales.
- Participación ciudadana: promoción activa de espacios de diálogo, consulta y control social en la gestión institucional.
- Eficiencia: uso adecuado de los recursos públicos para alcanzar resultados con calidad, oportunidad y pertinencia.

Estos principios constituyen el marco ético y normativo que orienta el actuar del SGC, en la implementación del PTEP.

El PTEP del SGC está orientado a traducir los principios de integridad, transparencia, legalidad y participación en acciones concretas dentro del contexto institucional. Para ello, impulsa el fortalecimiento de capacidades internas, promueve la participación ciudadana, establece mecanismos eficaces para la recepción y gestión de denuncias, y desarrolla estrategias integrales para la prevención de riesgos de corrupción y conflictos de interés.

Desde el SGC, se reafirma el compromiso de que el PTEP sea conocido, apropiado y aplicado por todos los grupos de valor: ciudadanía, servidores públicos, investigadores, contratistas, autoridades del orden nacional y territorial, comunidades y actores del sector productivo. De igual manera, se promueve el uso de tecnologías de la información y la innovación institucional como herramientas clave para una gestión pública más abierta, eficiente y participativa.

Con esta declaración, el SGC ratifica su propósito de ser una entidad referente en la promoción de la ética pública y la transparencia en el ámbito de la ciencia aplicada a la gestión del territorio, fortaleciendo su legitimidad ante la sociedad y su contribución al desarrollo del país.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública del SGC, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), con acciones orientadas a la prevención de la corrupción, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura organizacional basada en los principios del buen gobierno y la participación ciudadana.

Objetivos Específicos

- Desarrollar e implementar herramientas y mecanismos para la identificación y gestión de riesgos de integridad pública y de LAFT/FPDAM en los procesos misionales, administrativos y contractuales del SGC.
- Fortalecer la cultura ética y de integridad institucional, promoviendo la formación continua de servidores públicos, contratistas y colaboradores del SGC en principios éticos, valores del servicio público, normatividad anticorrupción, conocimiento general sobre la función y la administración pública y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas.
- Fomentar la transparencia activa mediante la publicación oportuna, veraz y accesible de la información pública relevante, incluyendo los avances y resultados del PTEP, en cumplimiento del principio de publicidad. De igual forma, garantizar la transparencia pasiva a través de la respuesta oportuna, clara y completa a los derechos de petición y demás requerimientos presentados por la ciudadanía, en ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Impulsar la participación ciudadana y el control social, facilitando canales de comunicación y relacionamiento efectivos, mecanismos de retroalimentación y espacios de diálogo entre el SGC y sus grupos de valor, con el fin de fortalecer la confianza institucional y la corresponsabilidad en la gestión pública.
- Monitorear y evaluar periódicamente las acciones e instrumentos del programa, para asegurar su cumplimiento y mejora continua que permita mantener una cultura organizacional alineada con el código de integridad.

4. ALCANCE

El PTEP se aplica de manera integral a todos los colaboradores de la Entidad, entendidos estos como servidores públicos, contratistas y proveedores. Su implementación es de carácter obligatorio en todos los niveles organizacionales, asegurando que las políticas, lineamientos y procedimientos relacionados con la integridad, la transparencia y la ética se adopten de forma transversal y coherente con los principios del servicio público.

Teniendo en cuenta que, el impacto de la gestión institucional está determinado tanto por las dinámicas internas como por las relaciones con el entorno, el SGC adelanta de forma continua ejercicios de identificación y caracterización de sus grupos de valor. Este enfoque permite atender de manera oportuna sus expectativas y necesidades, garantizar sus derechos, y fomentar espacios de diálogo constructivo, participación y control social.

De manera complementaria, el programa asigna responsabilidades específicas a las distintas líneas de defensa de la entidad, con el fin de fortalecer la prevención, detección y gestión de riesgos asociados a la corrupción y a comportamientos contrarios a la ética pública. Esta estructura de roles permite consolidar una gestión colaborativa, eficiente y articulada con la misión, visión y objetivos estratégicos del SGC.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)**



En este contexto, se establecen los siguientes roles y responsabilidades para las líneas de defensa del SGC en la ejecución del PTEP:

Tabla 1 Roles del PTEP

Rol	Línea de defensa	Responsable
Supervisión	Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Auditoría y mejora	3era Línea	Oficina de Control Interno
Administración	2da Línea	Secretaría General, Grupo de trabajo de Planeación, Grupo de Trabajo de Comunicaciones, Dirección de Gestión de información, Grupo de trabajo de Relacionamento con la Ciudadanía, Grupo de trabajo de Talento Humano
Monitoreo (Ejecución y seguimiento)	1era Línea	Líderes de procesos y equipos de trabajo.

5. PLANEACIÓN

El ciclo del PTEP, se encuentra articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Para ello, se define el procedimiento implementado a través las siguientes etapas aplicadas:

- **Fases de Formulación, Validación y Aprobación Del PTEP**

Esta fase establece las etapas mediante las cuales se formula, valida, aprueba y publica el PTEP, asegurando su coherencia con el marco normativo y su articulación con la planeación institucional.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)**



Tabla 2 Fases de Formulación, Validación y Aprobación Del PTEP

Actividad	Responsable	Medio
Conformación del equipo técnico del PTEP	Grupo de Trabajo de Planeación	Matriz de responsables
Formulación del Programa ¹	Equipo técnico Dependencias del SGC	Documento Borrador del PTEP Matriz del PTEP
Validación interna	Grupo de Trabajo de Planeación, Secretaría General.	Documento Borrador del PTEP Matriz del PTEP
Publicación del Programa para comentarios	Grupo de Trabajo de Planeación y Grupo de Trabajo de Comunicaciones.	Página Web Institucional, Correo corporativo y redes sociales.
Aprobación del Programa	Comité Institucional de Gestión y desempeño	Acta de Comité
Publicación del Programa	Comunicaciones y GTP	Portal institucional

● **Fase de Formulación del Plan de Ejecución.**

Durante esta fase se definen las etapas para construir anualmente el Plan de Ejecución del PTEP, garantizando su articulación con los instrumentos y ciclos de planeación institucional. El PTEP, debe estar articulado al plan de acción institucional y debe cumplir con los lineamientos para la formulación de la planeación institucional definida por el SGC.

¹ El proceso de validación interna contó con la participación de nueve (9) áreas de la entidad como se muestra en la siguiente tabla:

Dirección o grupo de trabajo

No. de comentarios

Control Disciplinario interno	3
Dirección de Gestión de información	8
Geoamenazas	2
Grupo de trabajo de Relacionamento	2
Hidrocarburos	1
Oficina de Control Interno	3
Secretaría General	2
Talento Humano	8
Total	29

En el documento denominado “Bitácora de observaciones” que se adjunta al presente documento se encuentra el detalle de las observaciones realizadas.

Tabla 3 Fase de Formulación del Plan de Ejecución

Actividad	Responsable	Medio	Plazo
Definición de lineamientos para la formulación del Plan de acción y PTEP	Grupo de Trabajo de Planeación	Lineamientos para la planeación institucional	Octubre
Formulación de productos y actividades	Equipo técnico de las Dependencias del SGC	Matriz del PTEP	Noviembre
Publicación del Programa para comentarios	Grupo de Trabajo de Planeación y Grupo de Trabajo de Comunicaciones.	Página Web Institucional, Correo corporativo y redes sociales.	Diciembre
Validación interna	Grupo de Trabajo de Planeación.	Matriz del PTEP Plan de acción	Noviembre
Validación del PTEP	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de Comité	Diciembre - Enero

El PTEP en su componente programático deberá estar publicado en la página web institucional, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

● **Fases de Ejecución Seguimiento y Monitoreo del PTEP**

En esta etapa se desarrollan las acciones previstas en el programa, al tiempo que se monitorea su cumplimiento mediante herramientas de seguimiento a la planeación institucional.

- El Grupo de trabajo de Planeación en aplicación de la metodología de seguimiento a las actividades del Plan de Acción Institucional, solicitará mediante correo electrónico a las Direcciones Técnicas, Oficinas y Grupos de trabajo el reporte de avance de las actividades del PTEP que corresponda, dispondrá los medios y garantizará la accesibilidad de éstos para que de manera práctica los responsables carguen la información de seguimiento y esta pueda ser validada.
- El seguimiento al cumplimiento del PTEP será liderado por el Grupo de trabajo de Planeación de la Secretaría General, con la participación de los enlaces de las Direcciones Técnicas, Oficinas y Grupos de trabajo de la entidad, no solo en la ejecución de las actividades planteadas sino también, en el reporte de la información de avance de manera oportuna, clara y acorde con las condiciones establecidas en los indicadores de seguimiento.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)**



- En el reporte mensual se realizará el seguimiento a todas las actividades iniciadas, a pesar de que las mismas no cuenten con valores cuantitativos de cumplimiento programados para el mes en particular, y se deberá realizar una descripción cualitativa sobre la gestión del producto.
- Trimestralmente cada responsable realizará el reporte a las actividades de plan que cuenten con metas programadas, es decir, se contará con cuatro (4) reportes en el año para cada actividad, y se deberá incluir el avance cuantitativo (cifras) del valor de cumplimiento del producto de acuerdo con la meta programada y el indicador de seguimiento. Además, deberá realizar una descripción cualitativa del avance en la gestión del producto y disponer de las evidencias que dan cuenta del avance o cumplimiento del producto en la ruta definida para cada dependencia por el Grupo de trabajo de Planeación. Una vez consolidada la información por parte del Grupo de Trabajo de Planeación se presentará el informe de avance articulado con el seguimiento a la planeación Institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

• **Fases de Modificación o Reformulación del PTEP**

Esta fase contempla las etapas para ajustar o reformular el programa en respuesta a hallazgos de auditoría, retroalimentaciones internas o cambios en el contexto institucional.

Tabla 4 Fases de Modificación o Reformulación del PTEP

Actividad	Responsable	Medio	Plazo
Identificación de necesidad de ajuste	Equipo técnico Dependencias del SGC, Oficina de Control Interno, alta Dirección, Grupo de trabajo de Planeación	Informe de hallazgos o recomendaciones, análisis de cambios en el contexto, directrices institucionales	Según evento
Generar Propuesta de modificación	Equipo técnico Dependencias del SGC	Documento justificativo	Hasta 1 mes después del evento
Validación interna	Grupo de Trabajo de Planeación.	Validación interna	Siguiente semana
Aprobación de modificaciones	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta de Comité	Siguiente sesión de Comité
Publicación	Comunicaciones y GTP	Portal institucional	Posterior a la aprobación.

6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

De acuerdo con la estructura de las líneas de defensa, se definen los roles y responsabilidades frente a las acciones del Monitoreo, Administración y Supervisión, para asegurar el correcto cumplimiento del PTEP del SGC.

Tabla 5 Roles y Responsabilidades Monitoreo, Administración y Supervisión

Línea de defensa	Rol	Responsabilidad
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Revisa y aprueba el PTEP, vela por la correcta administración y monitoreo, supervisa el cumplimiento general del programa.
Primera línea de defensa	Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo	Participa activamente en las actividades que definen la línea estratégica para la formulación, ejecución y monitoreo del PTEP, además, asegura el desarrollo de las actividades de su responsabilidad y reporta su avance y las novedades que se presenten.
Segunda línea de defensa	Grupo de trabajo de Planeación, Secretaría General /Relacionamiento al ciudadano, Dirección de información.	Se encarga de liderar las etapas del ciclo del PTEP, asesorar en la formulación del programa y proponer modificaciones, en articulación con las políticas de MIPG que cada uno encabeza. El GTP coordina y articula el programa como administrador, define procedimientos, apoya la rendición de cuentas sobre el desarrollo del programa y asiste a la línea estratégica en su rol como secretaria técnica del Comité.
Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	Su función es asesorar a la Alta Dirección, priorizar procesos de auditoría, identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones, generar informes de seguimiento y evaluación.

7. REPORTES

Teniendo en cuenta los roles definidos en el SGC para el PTEP, y considerando los instrumentos de seguimiento a la planeación institucional se generarán los siguientes reportes:

- Un informe trimestral de seguimiento siguiendo los parámetros establecidos por el Grupo de Trabajo de Planeación, el cual debe dar cuenta del avance en metas y generación de evidencias. Una vez consolidada la información por parte del Grupo de Trabajo de Planeación se presentará el informe de avance articulado con el seguimiento a la planeación Institucional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para que esté al tanto del avance, tome decisiones y emita las indicaciones que considere necesarias.

8. ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El SGC ha diseñado una estrategia permanente de sensibilización y formación del talento humano, cuyo objetivo principal es lograr la difusión, comprensión y apropiación de los principios, políticas y herramientas relacionadas con la transparencia e integridad. Esta estrategia se articula con los planes de formación institucionales vigentes y se fundamenta en la estrategia de divulgación, apropiación y socialización de las políticas de integridad y transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lideradas por la Secretaría General.

Con esta estrategia, el SGC reafirma su compromiso de promover una cultura organizacional basada en principios éticos, orientada a fortalecer la confianza ciudadana y garantizar una gestión pública transparente y participativa.

Para lograr este propósito, se implementan diversas acciones organizadas en tres líneas principales de trabajo:

- Sesiones de capacitación: Se implementan jornadas de transmisión de conocimiento a los colaboradores de la entidad, utilizando metodologías participativas. Estas actividades buscan fomentar el pensamiento crítico sobre la importancia de la integridad en el ámbito laboral y su impacto en la relación con la ciudadanía.
- Jornadas de sensibilización: Además de la capacitación formal, se organizan espacios de diálogo y participación con los miembros de la Entidad sobre el impacto de la corrupción, la importancia del acceso a la información y la ética pública en la gestión institucional.
- Actividades complementarias: El SGC ofrece diversas herramientas, como cursos de inducción en línea, talleres, y asistencia a eventos, para reforzar los contenidos y garantizar una mayor difusión del PTEP.

La estrategia de formación también integra la conmemoración de fechas emblemáticas relacionadas con la lucha contra la corrupción, sensibilizando a toda la comunidad del SGC sobre la importancia de consolidar una cultura de transparencia y ética en todos los niveles.

9. COMUNICACIÓN

Este capítulo aborda las acciones relacionadas con la difusión externa del PTEP, integrando las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La estrategia de comunicación busca garantizar que los grupos de valor externos conozcan las herramientas propuestas y estén plenamente informados sobre los principios, avances y resultados del programa, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la gestión institucional.

- **Estrategia de comunicación articulada:**

La difusión del PTEP será el resultado de un trabajo articulado entre la Secretaría General, el Grupo de trabajo de Planeación y el Grupo de trabajo de Relacionamento con la Ciudadanía. Este equipo definirá los mecanismos y herramientas necesarios para comunicar a los grupos de valor externos los objetivos, compromisos y resultados del programa a través de la publicación en las redes sociales institucionales.

- **Fortalecimiento del Menú de transparencia:**

El menú de transparencia de la sede electrónica institucional continuará fortaleciéndose como una herramienta esencial para garantizar el acceso a la información pública. Además de incluir el PTEP y su estrategia de comunicación, este menú contará con recursos que permitan a la ciudadanía conocer los avances, resultados e informes generados por el programa, facilitando una interacción efectiva con el SGC.

10. AUDITORÍA Y MEJORA

Este programa está sujeto a la auditoría interna por parte de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, para permitir identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones según sea necesario.

La Oficina de Control interno incorporará el PTEP como una unidad auditable y lo someterá a priorización conforme a la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas con el fin de identificar con qué periodicidad le hará seguimiento según sea definido en el Plan Anual de Auditorías.

11. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – COMPONENTE PROGRAMÁTICO

El SGC, como garante de derechos ciudadanos y promotora de la competencia leal, presenta la estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, diseñada para fortalecer la transparencia, la integridad y el cuidado de lo público en la gestión institucional. Esta estrategia se enmarca en el modelo de gobernanza de estado abierto, que fomenta la transparencia, la participación y la rendición de cuentas como pilares para una administración pública eficiente e íntegra.

La estrategia articula los ejes principales desde la gobernanza de estado abierto con el propósito de que la ciudadanía sea un actor clave en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, fortaleciendo la democracia y la confianza en la gestión institucional.

En ese sentido, se diseñarán e implementarán acciones en el marco de los siguientes pilares:

Gestión del Riesgo:

Implementar mecanismos para identificar, evaluar y mitigar los riesgos de integridad pública, canales de denuncia, Riesgos de LAFT/ FPADM, y la debida diligencia en todos los procesos administrativos y misionales de la Entidad. Este enfoque preventivo fortalece los sistemas de control interno y asegura una respuesta oportuna a posibles vulnerabilidades.

Redes Interinstitucionales de Transparencia:

Fomentar la colaboración activa con actores internos y externos, incluyendo otras entidades públicas, grupos de valor y ciudadanía, para promover el control social y el acceso a la información pública. Estas redes fortalecen la gobernanza mediante el intercambio de buenas prácticas y la creación de alianzas estratégicas.

Cultura de la Legalidad:

Generar en los servidores públicos un compromiso constante con la integridad, la legalidad y los principios de buen gobierno, a través de procesos de sensibilización y formación continua que refuercen una cultura centrada en el respeto por los derechos y el cumplimiento normativo.

Con esta estrategia presentada de manera preliminar, el SGC reafirma su compromiso de liderar una lucha efectiva contra la corrupción, en un marco de integridad y transparencia que responde a los desafíos propios de la gestión pública y a las expectativas de la sociedad.

En la estrategia, se implementa el componente programático del PTEP, por medio de un Anexo denominado Plan de Ejecución y Monitoreo Anual o (PEMA), sin embargo, para una mejor comprensión del anexo, a continuación, algunas aclaraciones:

El PEMA es un conjunto de acciones estratégicas que se agrupan por temáticas, como se muestra en la Tabla 6, así, el SGC asegura que todas las herramientas o instrumentos que nos exige el estándar 3, sea contemplado y trabajado sistemáticamente.

Tabla 6 Composición del PEMA

Temática	Acción estratégica	Herramientas o instrumentos
Administración de riesgos	Gestión de riesgos para la integridad pública	Actualización de la Política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP, de acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7
	Gestión de riesgos de LA/FT/FP	
	Canales de denuncia	Los canales de denuncia como posibilidad de control; y armonizar el diseño y operación del canal con la metodología establecida.
	Debida diligencia	Teniendo en cuenta que a la fecha la entidad realiza actividades de debida diligencia en diferentes procedimientos de los procesos de Talento Humano,

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)**

Temática	Acción estratégica	Herramientas o instrumentos
		Contratación de Bienes y Servicios y Gestión Financiera, se analizará la pertinencia de su actualización, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la versión 7 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas que emitirá el DAFP.
Redes y articulación	Redes internas	Verificar y crear, si considera necesario, las instancias de coordinación interna para el cumplimiento del PTEP.
	Redes externas	Mapear las instancias externas en las que participa, hacerlo público y mantenerlo actualizado.
Modelo de Estado Abierto	Acceso a la información pública y transparencia	Garantizar la disponibilidad de información pública (física y electrónica) y ejercicios de divulgación proactiva. (Transparencia Activa)
		Asegurar el correcto trámite de las solicitudes de información, de forma gratuita, pertinente y oportuna (Transparencia pasiva).
		Facilitar el acceso a la información pública con criterio diferencial (Accesibilidad)
		Instrumentos de gestión de la información: Registro o inventario de activos de información, Índice de Información clasificada y reservada; y esquema de publicación de información.
	Integridad pública y cultura de la legalidad	Adoptar el código de integridad y el aplicativo para la gestión preventiva de conflicto de interés
	Diálogo y corresponsabilidad	Establecer la política de diálogo y corresponsabilidad.
Iniciativas adicionales		Cualquier iniciativa adicional que contribuya a los objetivos y propósito del Programa, esto es, a promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO (SGC)**



12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios	Fecha del cambio
1	Definición del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento al Decreto 1122 de 2024, y su anexo técnico. Circular 026 de 2025, de la Secretaría de Transparencia Aprobado en Comité institucional de Gestión y Desempeño del 22 de agosto de 2025	22-08-2025